



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

A S I S T E N

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESUS VIVAS LARA

SR. CONSEJERO-SECRETARIO

D. ALBERTO R. GAITÁN RODRIGUEZ

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a LORRENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidos de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne, bajo la presidencia del Sr. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES

1.1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día 08/11/19.-

Conocido dicho borrador, fue aprobado sin enmienda ni salvedad.

2º) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2.1.- Aprobación del gasto para el contrato de seervicios artísticos de representación teatral de la obra INTOCABLES.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta presentada por el Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Carlos Rontomé Romero que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

“La Consejería de Educación, Cultura y Fiestas eleva una propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer la cantidad destinada a financiar los gastos de la representación teatral “INTOCABLES”, durante el periodo 2020, por un importe total de 14.522,00 euros.

Para ello, constan en el expediente los siguientes documentos:

- *Informe favorable de la Intervención para la aprobación del gasto con cargo al ejercicio presupuestario 2020.*
- *RC_FUT 12019000056769, por importe de 14.522 euros.*
- *Informe Jurídico.*

Por lo expuesto, al Consejero de Gobierno, se eleva la siguientes PROPUESTA



Aprobar el gasto con cargo al presupuesto general de la ciudad del año 2020 por importe de 14.522 euros para el contrato de servicio artístico de representación teatral de la obra "INTOCABLES".

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Aprobar el gasto con cargo al presupuesto general de la ciudad del año 2020 por importe de 14.522 euros para el contrato de servicio artístico de representación teatral de la obra "INTOCABLES".

3º) CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

3.1.- Licencia de implantación de actividad de Fabricación y Venta de Helados en local sito en Tte. Coronel Gautier nº 51.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Fomento y Medio Ambiente, D^a Kissy Chandiramani Ramesh que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

"D. Yunes Mohamed Mohamed (45.099.048-G) solicita licencia de licencia implantación de actividad de Fabricación y Venta de Helados, en local sito en Teniente Coronel Gautier n ° 51. Tramitada la fase municipal se remite el expediente al objeto de proceder a su consiguiente calificación.

En el expediente constan los informes preceptivos que exige el art. 32 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y además el del Servicio de Industria y Energía, todos ellos favorables al establecimiento de la actividad.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y el Real Decreto 2505/1996, de 5 de Diciembre, traspasa a la Ciudad las funciones y servicios en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Dado que el Ilustre Pleno Municipal, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1.997, faculta al Consejo de Gobierno para calificar y dictaminar las solicitudes de licencias de apertura o cambio de actividad, efectuadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, al Consejo de Gobierno se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P."

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.



4º) ASUNTOS DE URGENCIA

No se trataron asuntos de urgencia.

5º) INFORMES DE GESTIÓN

Por el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y los previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE